



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



Barranquilla, **18 JUN. 2014**

Señor  
**EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ**  
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que el señor **EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ**, No indico en su petición una dirección, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 003017 de fecha 11 de Junio de 2014** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 000841 del 31 de enero 2014, presentado por el mencionado señor. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **18 JUN. 2014** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **25 JUN. 2014**

La notificación del Oficio N° 003017 de fecha 11 de Junio de 2014, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada.   
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección.



Barranquilla 11 JUN. 2014

003017

SEÑOR:

EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ  
VEEDOR CIUDADANO Y CONSEJERO TERRITORIAL DE PLANEACION DE GALAPA  
ATLANTICO.

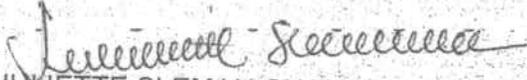
Mail: [educ\\_2001co@yahoo.com](mailto:educ_2001co@yahoo.com)

ASUNTO: Solicitud de información  
Radicado Interno: N° 000841 de 31 de enero de 2014.

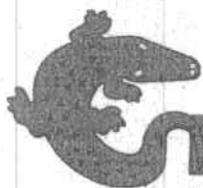
Revisados los archivos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se pudo verificar la expedición del Auto N° 000045 de 2014, por medio del cual se inicia un *procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la sociedad INVERSIONES JACUR LTDA., CON NIT. 80200066-4, y representada legalmente por el señor FAISAL JACOBO CURE ORFALE, por incumplimiento de la Resolución No. 000078 del 13 de Febrero de 2013, mediante el cual se resolvió recurso de Reposición contra la Resolución No. 00056 del 1 de Febrero de 2012, interpuesto por la Empresa INVERSIONES JACUR LTDA., identificada con el NIT. 80200066-4 y representada legalmente por el señor FAISAL JACOBO CURE ORFALE; concediéndosele en su artículo primero el aprovechamiento forestal de ochenta y cinco (85) árboles para la construcción de una bodegas en el corredor industrial y comercial de la Cordialidad – Galapa, y su parágrafo, quedó condicionado el aprovechamiento forestal a la respectiva del Plan Parcial para el corredor industrial y comercial de la Cordialidad – Galapa.*

Lo anterior, se anexa para su conocimiento el Auto No. 000045 de 2014.

Esperando haber brindado las claridades del caso.

  
JULIETTE SLEMAN CHAMS  
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Proyecto: MARCOS MORALES G. CONTRATISTA  
Revisó: KAREM ARCON – PROF ESP.



*Forma (M)*  
Nancy Romero Fernández

De: WebMaster - C.R.A. [webmaster@crautonomia.gov.co]  
Enviado el: Miércoles, 29 de Enero de 2014 02:27 p.m.  
Para: aescolar@crautonomia.gov.co; jsleman@crautonomia.gov.co; nromero@crautonomia.gov.co  
Asunto: peticion

Corporación Autónoma Regional  
del Atlántico

C. R. A. 000841

Radicación

Fecha 31 ENE. 2014

Recorrido

*Molina B 2:34m*  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

De: Eduardo Martinez [mailto:edu\_2001co@yahoo.com.mx]  
Enviado el: miércoles, 29 de enero de 2014 07:41 a.m.  
Para: webmaster@crautonomia.gov.co  
Asunto: peticion

señores  
CRA ATLANTICO

por medio de la presente les solicito se ordene a quien corresponda se me informe sobre LA INVESTIGACION SOBRE UNA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000078 DE FEBRERO 13 DE 2012 ya que segun el INFORME TECNICO 0001148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL PUNTO 21 " RECOMENDACIONES" SE RECOMENDABA DAR INICIO A UNA INVESTIGACION CONTRA INVERSIONES JACUR & CIA LTDA.

YA HAN PASADO 13 MESES Y NO SE QUE ARROJO ESA INVESTIGACION. ESTO CON EL FIN DE DAR TRASLADO A LA FISCALIA PARA QUE SE HAGA LA INVESTIGACION PENAL A LA QUE HAYA LUGAR, Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PARA QUE SE INVESTIGUE DISCIPLINARIAMENTE A LOS RESPONSABLES DE ESTA OMISION .

ATTE  
EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ  
VEEDOR CIUDADANO Y CONSEJERO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLANTICO

*Auto 0045 del 14/02/14*

*9*  
03 FEB 2014  
*[Signature]*